



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/06/2026 - 17:18:28
Recibo No. S001200548, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Sz4MK5eApD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INTEGRAL PERSE SAS
Nit : 900425394-6
Domicilio: Popayán, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 120058
Fecha de matrícula: 01 de abril de 2011
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : SECTOR DE PUEBLO NUEVO VDA FIGUEROA FINCA LAS BRISAS
Barrio : OTRO NO CODIFICADO (POP)
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : samicardozo@yahoo.com
Teléfono comercial 1 : 3184871904
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : SECTOR DE PUEBLO NUEVO VDA FIGUEROA FINCA LAS BRISAS
Barrio : OTRO NO CODIFICADO (POP)
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : samicardozo@yahoo.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 31 de marzo de 2011 de la Asamblea De Accionistas de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de abril de 2011, con el No. 28174 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INTEGRAL PERSE SAS.

OBJETO SOCIAL



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/06/2026 - 17:18:28

Recibo No. S001200548, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Sz4MK5eApD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Objeto social: La sociedad tendra como principal (i) la prestacion de asesorias en todos los campos, tales como la compra y venta de empresas, la negociacion de paquetes accionarios, la contratacion y elaboracion de toda clase de estudios tecnicos, tales como la valoracion de empresas, reestructuraciones financieras, estudios de factibilidad, mercadeo, etc.; (ii) la compraventa, inversion, administracion y negociacion de acciones, bonos, valores bursatiles y partes de interes en sociedades o entidades juridicas de cualquier naturaleza, y en especial en aquellas cuyo objeto social esta relacionado con las actividades de intermediacion financiera y bursatil, y comercializacion de productos y servicios; (iii) selección, contratacion, capacitacion y adiestramiento de personal; desarrollar labores de asesoria, orientacion, divulgacion y promocion con el objeto de suministrar asistencia tecnica y fomentar el mejoramiento de la produccion, uso, manejo y diseño de los productos, aparatos, maquinaria, equipo, herramientas y material antes expresados; realizar todo tipo de estudios, proyectos, consultorias, analisis de mercados nacionales y extranjeros relativos al ramo; (v) la celebracion de cualquier acto o contrato sobre bienes muebles, inmuebles, productos y servicios, en desarrollo de su objeto, la sociedad podra mudar la forma o naturaleza de sus bienes; constituir hipotecas y aceptarlas, celebrar contratos de arrendamientos, compraventa, usufructo y anticresis, adquirir y utilizar toda clase de bienes destinados al objeto social, inclusive acciones de otras sociedades de objeto igual o similar y pignorarlos o venderlos; aceptar prendas, dar y aceptar fianzas y, en general, celebrar cualquier clase de actos y contratos directamente subordinados o destinados al cumplimiento de dicho objeto, inclusive los de sociedad. Asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. En todo caso, para el adecuado desarrollo de su objeto social principal, la sociedad podra realizar las siguientes actividades, con sujecion a las restricciones y limitaciones expresamente contempladas en la ley: (I) intervenir como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de credito, otorgando y recibiendo las garantias del caso, cuando haya lugar a ellas. (II). Adquirir, enajenar y garaver toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de sus negocios. (Iii). Celebrar con instituciones financieras vigiladas por la superintendencia bancaria toda clase de operaciones relacionadas con los bienes y negocios de la sociedad. (Iv). Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, custodiar y en general, negociar toda clase de titulos valores y cualesquiera otros derechos personales y titulos de credito, (iv). Celebrar contratos de hipoteca, prenda anticresis, leasing, fiducia mercantil, encargo fiduciario, mandato, agencia comercial, comision, corretaje, preposicion, franquicia, deposito, garantia, administracion y consignacion, entre otros, con respecto a los bienes y negocios de la sociedad. (Vi). Fusionarse con otras sociedades que persigan fines iguales o similares o absorberlas, teniendo en cuenta para el efecto el cumplimiento de los requisitos y los procedimientos consagrados en el codigo de comercio y las normas que en el futuro lo modifiquen, adicionen, reformen o sustituyan. (Vii). Actuar como originador en procesos de secularizacion o titularizacion estructurados con el proposito fundamental de darle liquidez a los activos sociales. (Viii). Realizar operaciones de tesoreria que tengan por objeto la negociacion de titulos o documentos representativos del capital y en general los activos de sociedades y empresas de cualquier naturaleza que afronten problemas de solvencia o liquidez, ya sea que tales sociedades y empresas se hallen o no disueltas y en estado de liquidacion. (Ix). Realizar operaciones de tesoreria que tengan por objeto la adquisicion, a titulo de factoring o de descuento, de toda clase de titulos o documentos representativos de cartera, asi como deobligaciones, titulos valores y documentos que devenguen intereses emitidos, aceptados, avalados o



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/06/2026 - 17:18:28
Recibo No. S001200548, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Sz4MK5eApD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

garantizados por la nación, sus entidades territoriales y descentralizadas, el bano de la republica, otras entidades de derecho publico, las instituciones financieras vigiladas por superintendencia bancaria, los organismos cooperativos de carácter financiero y las empresas del sector real de la economia, entre otras. (X). Aceptar, descontar y negociar toda clase de títulos emitidos en desarrollo de proceso de secularización o titularización. (Xi). En general, celebrar y ejecutar todos los actos, negocios y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todas las operaciones constitutivas del objeto social o que se relacionen directamente con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y el funcionamiento de la sociedad, de conformidad con los dispuesto con el artículo 99 del código de comercio y las normas que en el futuro lo modifiquen, adicionen, reforman o sustituyan, **** patragrafo: Los títulos valores que se refiere el numeral 4 del presente artículo, no podran inscribirse en el registro nacional de valores y emisores, ni negociarse en la bolsa.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 1.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 1.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

órganos de administración: Asamblea general y el representante legal. **** Son funciones de la asamblea general de accionistas: 1. Disponer que reservas deben hacerse además de las legales. 2. Fijar el monto del dividendo, así como la forma y plazos en que se pagara. 3. Ordenar las acciones que correspondan contra los administradores, funcionarios directivos o el revisor fiscal. 4. Elegir y remover libremente a los funcionarios cuya designación le corresponda. 5. Disponer que determinada emisión de acciones ordinarias sea colocada sin sujeción al derecho de preferencia, para lo cual se requerirá el voto favorable de no menos del cien por ciento de las acciones presentes en la reunión. 6. Adoptar las medidas que exigiere el interés de la sociedad. 7. Estudiar y aprobar las reformas de los estatutos. 8. Examinar, aprobar o improbar los balances de fin de ejercicio y las cuentas que deban rendir los administradores. 9. Disponer de las utilidades sociales conforme al contrato y a las leyes. 10. Considerar los informes de los administradores o del representante legal sobre el estado de los negocios sociales, y el informe del revisor fiscal. 11. Adoptar todas las medidas que reclamen el cumplimiento de los



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/06/2026 - 17:18:28
Recibo No. S001200548, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Sz4MK5eApD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutos y el interés común de los asociados. 12. Las demas que señalen la ley y estos estatutos. ***** Funciones del gerente. El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante las accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdida, y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la junta directiva. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue convenientemente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8. Convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir las ordenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o la junta directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 31 de marzo de 2011 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de abril de 2011 con el No. 28175 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA MILENA CARDOZO MONTES	C.C. No. 25.280.522

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/06/2026 - 17:18:28

Recibo No. S001200548, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Sz4MK5eApD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020

Actividad secundaria Código CIIU: M7490

Otras actividades Código CIIU: K6511 P8551

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INTEGRAL PERSE SAS

Matrícula No.: 120071

Fecha de Matrícula: 01 de abril de 2011

Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : SECTOR DE PUEBLO NUEVO VDA FIGUEROA FINCA LAS BRISAS

Municipio: Popayán, Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/06/2026 - 17:18:28
Recibo No. S001200548, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Sz4MK5eApD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : M7020.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Lucía Fernanda Ramírez Ramírez
Dirección de Registros Públicos y Comercio C&B - Temporal

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
